



Resolución Ministerial

Lima, 14 de Julio del 2017

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Ministerial N° 965-2016/MINSA de fecha 14 de diciembre de 2016, se designó a la químico farmacéutico y bioquímico Frescia Fryda Huamán Camargo, en el cargo de Supervisora II (CAP-P N° 262), Nivel F-3, de la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección de Salud II Lima Sur del Ministerio de Salud;

Que, mediante comunicación de fecha 5 de julio de 2017, la profesional antes citada formula renuncia al cargo que fuera designada con la Resolución Ministerial N° 965-2016/MINSA;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria, aprobada por Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por la químico farmacéutico y bioquímico **Frescia Fryda Huamán Camargo**, a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 965-2016/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P. J. García Funegra'.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud



P. LAVADO



J. MORALES C.



M. GONZALEZ L.



R. VILLARÁN C.